

PEDIDO DE COMPRA N°

000507

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL
Entregar a Sr(a) : CACHAY MORI ZANDRA YANETT
Fecha : 25/08/2026
Actividad Operativa : C0588 EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO 2710769
Motivo : ADQUISICION DE BIENES PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO DEL QUESO MOZZARELLA DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA, DISTRITO DE TUMBADEN, PROVINCIA DE SAN PABLO-CAJAMARCA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0234	10	006	0008	9002	2710769	6000026

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
169400160050	MOLDE DE ALUMINIO PARA QUESO CIRCULAR CON TAPA 10 cm X 10 cm Molde circular de 0.5 kg.	2.6. 7 1. 6 2	30.00	UNIDAD
169400290086	COLADOR DE ALUMINIO DE 10 cm DE DIAMETRO Coladores de aluminio.	2.6. 7 1. 6 2	22.00	UNIDAD
501100040193	BOLSA DE POLIETILENO 4 in X 7 in X 2 µm Bolsa termo contraible x 3kg.	2.6. 7 1. 6 2	5.00	MILLAR
501100040995	BOLSA DE POLIETILENO DE 60 cm X 40 cm X 3 µm Bolsa termo contraible x 1kg.	2.6. 7 1. 6 2	50.00	CIENTO
532210740001	CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA - COOLER Cooler de 56 litros.	2.6. 3 2. 9 99	4.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Lic. Zandra Yanett Cachay Mori
Sub Gerente de Promoción Empresarial
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Gloria Celina Alcalde Huamán
DIRECTORA REGIONAL
Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL- CAJAMARCA.
Actividad del POI:	C0588- EJECUCIÓN DE PLANES DE NEOCIO - PROCOMPITE
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "Mejoramiento del proceso productivo del queso mozzarella de la Asociación de Productores Agropecuarios Los Andenes en la Cumbre de la Tierra, distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo, región Cajamarca",

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad mejorar la competitividad de la cadena productiva de Derivados Lácteos correspondiente al plan de negocio "**Mejoramiento del proceso productivo del queso mozzarella de la Asociación de Productores Agropecuarios Los Andenes en la Cumbre de la Tierra, distrito de Tumbadén, Provincia de San Pablo, Región Cajamarca**".

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL "Mejoramiento del proceso productivo del queso mozzarella de la Asociación de Productores Agropecuarios Los Andenes en la Cumbre de la Tierra, distrito de Tumbadén, provincia de San Pablo, región Cajamarca"

III. CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COOLER DE 56 LITROS ❖ Contenedor de 56 litros. ❖ Sus paredes se encuentran rellenas con poliuretano para mantener el contenido aislado del exterior. ❖ La tapa cuenta con tres compartimentos para vasos y una sobre tapa. Conserva caliente y frío. Fabricado con material apto para el contacto con alimentos.	UNIDAD	4
2	COLADORES DE ALUMINIO ❖ Tipo: Aluminio de grado alimenticio (frecuentemente aleación 3003 o 5052). ❖ Acabado: Pulido o satinado, libre de rebabas y filos cortantes. ❖ Propiedades: Ligero, resistente a la corrosión moderada, buena conductividad térmica.	UNIDAD	22
3	MOLDE CIRCULAR DE 0.5 kg. ❖ Tipo: Polietileno de Alta Densidad (PEAD / HDPE) ❖ Grado: Grado alimenticio o industrial (según uso) ❖ Color: Blanco natural, blanco opaco. - Acabado superficial: Liso, semi-mate.	UNIDAD	30



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



4	BOLSA TERMO CONTRAÍBLE x 1 kg ❖ La termo contracción es equilibrada y estable durante el empaçado, con excelente claridad y controlable con calor. ❖ Categorías: MANGAS DE PEBD: MATERIAL RECUPERADO R1R2, MANGAS PLASTICAS, TERMO CONTRAÍBLE. ❖ Etiquetas: Equipos de Embalaje, Film Poliolefina termo contraible, Poliolefina Termo contraible de Empaque, Rollos de Poliolefina. Temperatura de encogimiento. 85 °C – 95 °C (en túnel o tanque de agua caliente). ❖ Tolerancia dimensional: ±5% Espesor estándar: 75 µm. Encogimiento térmico: 35 –45 % (en ambas direcciones: MD / TD).	CIENTO	50
5	BOLSA TERMO CONTRAÍBLE x 3 kg ❖ La termo contracción es equilibrada y estable durante el empaçado, con excelente claridad y controlable con calor ❖ Categorías: MANGAS DE PEBD: MATERIAL RECUPERADO R1R2, MANGAS PLASTICAS, TERMO CONTRAÍBLE. ❖ Etiquetas: Equipos de Embalaje, Film Poliolefina termo contraible, Poliolefina Termocontraible de Empaque, Rollos de Poliolefina. ❖ Espesor estándar: 75 µm. ❖ Encogimiento térmico: 35 –45 % (en ambas direcciones: MD / TD). ❖ Temperatura de encogimiento. 85 °C – 95 °C (en túnel o tanque de agua caliente). ❖ Tolerancia dimensional: ±5%	MILLAR	5
IV. GARANTÍA			
NO APLICA			
V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIA			
NO APLICA			
VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN			
NO APLICA			
VII. GARANTÍA COMERCIAL			
NO APLICA			
VIII. MUESTRAS			
NO APLICA			
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL			
- Persona natural o jurídica que se dedique al rubro de contratación. - Contar con registro único de contribuyente (RUC) con estado de contribuyente activo y condición			





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



habido.

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes vigente.
- Contar con código cuenta interbancaria (CCI)
- No estar inhabilitado e impedido para contratar con el Estado.
- Acreditar experiencia en venta de bienes iguales y/o similares al objeto de contratación por un monto de **Cinco Mil Nuevos con 00/100 Nuevos Soles (S/ 5000.00)**, lo cual se acredita mediante, orden de compra o contrato con su respectiva conformidad, comprobante de pago o cualquier documento que acredite la experiencia del proveedor.

X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1 Lugar: El bien materia de la presente convocatoria se entregan en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS ANDENES EN LA CUMBRE DE LA TIERRA**, ubicada exactamente en el Caserío Tumbaden distrito Tumbaden provincia San Pablo, Departamento de Cajamarca., en horario de oficina de 8:30 am a 1:00 pm y de 2:30 pm a 5:00pm.

10.2 Plazo: La entrega de la adquisición se realizará máximo en diez (10) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.

XI. CONFORMIDAD

La conformidad del bien adquirido lo dará el Subgerente de Promoción Empresarial de la Gerencia de Desarrollo Económico verificando que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el plazo máximo de siete (07) días hábiles desde el día siguiente de producida la recepción.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles y en un único pago.

La entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del bien y prorrogable hasta (05) cinco días hábiles previa justificación.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgado por la entidad.

XIV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES

NO CORRESPONDE

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
SUB GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL



- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante conciliación.

XIX. GESTION DE RIESGOS

NO CORRESPONDE



[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

[Handwritten signature]
Lic. Zandra Yanett Cachay Mori
Sub Gerente de Promoción Empresarial

Firma Área usuaria o técnica estratégica